"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ASUNTO: *Solicito Constancia de trabajo*

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

Wilfredo Fredy Chino Calli*, identificado con DNI N° 01865274, con domicilio en la comunidad campesina de Vilca Maquera del distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao. Celular N°****951478230****, incluye WSP. Ex especialista en Infraestructura de la UGEL El Collao; A Usted, con el debido respeto me presento y digo:*

Que*, por motivos de seguir aportando con la formalización de predios a nombre del Ministerio de Educacion, solicito a quien corresponda otorgarme la Constancia de trabajo cumplido durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 como especialista en la UGEL El Collao y haber realizado los trabajos de* ***saneamiento físico legal de predios*** *de instituciones educativas de nuestro ámbito y que durante los mencionados años se realizó como parte de la función encomendada el saneamiento de las siguientes instituciones educativas públicas:*

I.E. 70335 con código de local escolar 454166; IES ULLACACHI con Código de local escolar 453807; IEP 70371 con código de local escolar 453421; IEP 70319 con código de local escolar 453082; IES Cesar Vallejo con código de local escolar 454393; IEI 729 con código de local escolar 633597; IEI 265 con código de local escolar 454048; IEP 70731 con código de local escolar 453591; IEI 309 con código de local escolar 454067; IEP 70359 con código de local escolar 0306043; y otras IIEE que están en proceso de saneamiento físico legal como IES Tupala, IES Mariano Melgar de Ccallata Pacuncani. Además de haber realizado tramites del actual local donado por la DRA ubicado en el Jirón SINAMO y puesto en funcionamiento del almacén central en el CP de Balsabe, en el lapso de la función encomendada y permanencia en el cargo 2015 al 2019.

POR LO EXPUESTO:

A Usted; Señora directora, solicito acceder a mi petición por ser justo y legal.

Adjunto:

- *Resolución Directoral 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019*

Ilave, 14 de julio del 2024.

Wilfredo Fredy CHINO CALLI
DNI 01865274

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000979 -2019-DUGELEC

ILAVE, 09 MAY 2019

Visto, el Oficio Nº 0050-2019-MINEDU-DREP-DUGELEC-OPER, y demás documentos que se adjunta, sobre destaque para cumplir funciones como: personal responsable de la oficina de Infraestructura por necesidad Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, la Ley General de Educación define a la Unidad de Gestión Educativa Local como instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía del ámbito de su competencia; por medio del D.S. N° 0015-2002-ED se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; y mediante R.S. Nº 203,204 y 205-2002-ED se aprueba los ámbitos, Organización Interna y CAP de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, conforme a la RVM Nº 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mediante el oficio de visto y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de esta sede administrativa, ha encomendado las funciones de Personal responsable de la Oficina de Infraestructura al Profesor WILFREDO FREDY, CHINO CALLI, a partir de 02 de enero del 2019 hasta la nueva disponibilidad de la superioridad sin exceder el ejercicio presupuestal del año fiscal 2019;

Que, estando a lo actuado por la Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave, y;

De conformidad a los principios administrativos prestablecidos en el Art. IV del título preliminar de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con irrestricta observancia a nuestra Constitución Política del Perú, la Ley 24241; Ley Nº 26790; Ley Nº 27815; Ley Nº 28044; Ley 28175; Ley Nº 28411; Ley Nº 29944, Ley Nº 30879; D.S. Nº 004-2013-ED; D.S. Nº 016-2005; D.S. Nº 033-2005-PCM; D.S. Nº 019-2010-ED; , R.M Nº 712-2018-MINEDU y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR Y ENCARGAR, funciones de personal responsable de la Oficina de Infraestructura, a partir del 02 de enero hasta nueva disponibilidad de la superioridad, sin exceder el periodo presupuestal 2019; al servidor que se menciona en el cuadro adjunto:

A: WILFREDO FREDY, CHINO CALLI C.M. Nº 1001865274 y Código de NEXUS : 1161114217N4	
CARGO DE ORIGEN	**CARGO DE DESTINO**
IES "Mariano Melgar" – Ccallata -UGEL El Collao	personal responsable de la Oficina de Infraestructura
Profesor – 30 horas	Área de Gestión Institucional - UGEL El Collao
Escala Magisterial : Tercera escala	
Motivo de vacancia : Por necesidad Institucional	
Documento de referencia : Oficio N° 0050-2019-MINEDU-DREP-DUGELEC-OPER.	

ARTÍCULO 2º.-PRECISAR, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones de su Institución Educativa de origen.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el presente destaque y encargatura, quedará resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas y continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por restructuración, reubicación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE

GHQ/DUGELEC
FCA/JAGA
HRCCC/JAGI
HMC/AL
rbh/proy- 158. Oficio Nº 0050-2019-MINEDU-DREP-DUGELEC-OPER

Israel R. Ramos Maquera
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001356 -2018-DUGELEC

ILAVE, 06 SEP 2018

Visto, el expediente Nº 14330 del 2018, oficio Nº 0040-2018-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER, que se adjunta sobre destaque para cumplir funciones como especialista de infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral Nº 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM Nº 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de esta sede administrativa, ha visto por conveniente destacar y encargar al profesor WILFREDO FREDY CHINO CALLI a efectos de asumir funciones como Especialista de Infraestructura, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre del 2018, plaza sin financiamiento según la R.S. Nº 203-2002-ED, para tal efecto se ha emitido el oficio Nº 0040-2018-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 Nº 30693, Decreto Legislativo Nº 276, y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR Y ENCARGAR, funciones como Especialista de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre del 2018; al siguiente personal:

WILFREDO FREDY CHINO CALLI, DNI Nº 01865274, Tercera Escala Magisterial	
CARGO DE ORIGEN	**CARGO DE DESTINO**
IES "Mariano Melgar" de Callata - Ilave	Especialista de Infraestructura - AGI
Profesor – 30 horas	Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Motivo de vacancia: Cargo sin financiamiento	
Documento de referencia: oficio Nº 0040-2018-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER	

ARTÍCULO 2.- PRECISAR, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones de su Institución Educativa de origen.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el presente destaque y encargatura, quedará resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas y continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por restructuración, reubicación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE

GHQ/DUGELEC
LCPQ/JAGA
HRCCC/JAGI
JLC/AL
wta/proy- 487. Expediente Nº 14330-2018

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000256 -2017-DUGELEC

ILAVE, 22 FEB 2017

Visto, el oficio Nº 035-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER, que se adjunta sobre destaque para cumplir funciones de Especialista de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral Nº 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM Nº 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y gestión institucional de la oficina de Infraestructura, ha visto por conveniente encargar al profesor WILFREDO FREDY CHINO CALLI a efectos de asumir en el cargo de Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao a partir del 15 de febrero del presente año, plaza sin financiamiento según la R.S. Nº 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad para tal efecto se ha emitido el Oficio Nº 035-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal Nº 30518, Decreto Legislativo Nº 276, y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESTACAR Y ENCARGAR, funciones como Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao, a partir del 15 de febrero del presente año, hasta nueva disposición de la superioridad, sin exceder el ejercicio presupuestal del año fiscal del 2017; al siguiente personal:

WILFREDO FREDY CHINO CALLI, C.M. Nº 1001865274, Tercera Escala Magisterial	
CARGO DE ORIGEN	**CARGO DE DESTINO**
Profesor – 30 horas	Especialista de Infraestructura
IES "Mariano Melgar" de Callata - Ilave	UGEL El Collao
Motivo de vacancia: Cargo sin financiamiento	
Documento de referencia: Oficio Nº 035-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER	

Artículo 2º.- PRECISAR, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones de su Institución Educativa de origen.

Artículo 3º.- DISPONER, que el presente destaque y encargatura, quedará resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas y continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por restructuración, reubicación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

GHQ/DUGELEC
FCHS/JAGA
FSP/JAGI
HMC/AL
wta/Proy-073. Oficio Nº 035-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000069 2016-DUGELEC

ILAVE, 07 ENE 2016

Visto, el Oficio Nº 0010-2016-ME-DREP-DUGELEC/OAP, Informe escalafonario N° 0051-2016 y la documentación respectiva que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista en Infraestructura, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral Nº 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM Nº 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, ha visto por conveniente encargar al Profesor, WILFREDO FREDY CHINO CALLI, en el cargo de Especialista en Infraestructura, a partir del 05 de enero, plaza sin financiamiento según la R.S. Nº 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio Nº 0023-2016-ME-DREP-DUGELEC/OAP;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes Nº 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016; Decreto Legislativo Nº 276, D.S. Nº 005-90-PCM y R.S. Nº 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º **DESTACAR Y ENCARGAR**, como Especialista en Infraestructura de la UGEL, a partir del 05 de enero del presente año, hasta nueva disposición de la superioridad sin exceder el ejercicio presupuestal del 2016, al siguiente personal:

WILFREDO FREDY CHINO CALLI, C.M. N° 1001865274, Tercera Escala Magisterial - Código NEXUS: **1161114217N4**	
CARGO DE ORIGEN	**CARGO DE DESTINO**
Profesor - 26 horas	Especialista en Infraestructura - 26 horas
IES. "Mariano Melgar" Callata	Area de Gestión Institucional de la UGEL El Collao
Motivo de vacancia: Cargo sin financiamiento	
Documento de referencia: Oficio N° 0010-2016-ME-DREP-DUGELEC/OAP	

Artículo 2º **PRECISAR**, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones de su institución educativa de origen.

Artículo 3º **DISPONER**, que el presente destaque y encargatura, quedará resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por reestructuración, reubicación, reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER INCACUTIPA MONTALICO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

RIM/DUGELEC
PFC/JAGA
JACHR/JAGI
HMC/AL
tce/Proy. OFICIO N° 0010-2016-S-MOH_SEDE_UGELEC _OAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Prof. José Pilco Flores
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000762 2015-DUGELEC

ILAVE, 08 ABR 2015

Visto; el Oficio Nº 00464-2015-ME-DREP-DUGEL-EC/OAP, Informe escalafonario N° 0599-2015 y la documentación respectiva que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista en Infraestructura en el Área de Gestión Institucional, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral Nº 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM Nº 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente encargar al servidor WILFREDO FREDY CHINO CALLI, en el cargo de Especialista en Infraestructura, del Área de Gestión Institucional, a partir del 12 de marzo del 2015 plaza sin financiamiento, según la R.S. Nº 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio Nº 00464-2015-ME-DREP-DUGEL-EC/OAP;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes Nº 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015; Decreto Legislativo Nº 276, D.S. Nº 005-90-PCM y R.S. Nº 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º DESTACAR Y ENCARGAR, el puesto y funciones de Especialista en Infraestructura, del Área de Gestión Institucional, a partir del 12 de marzo del presente, hasta nueva disposición de la superioridad, al siguiente personal:

A. **WILFREDO FREDY CHINO CALLI**, C.M. N°1001865274, Segunda Escala Magisterial, Código NEXUS: **1161114217N4**	
CARGO DE ORIGEN	**CARGO DE DESTINO**
Profesor - 26 horas	Especialista en Infraestructura
IES Mariano Melgar-Callata	Área de Gestión Institucional de la UGEL El Collao
Motivo de vacancia: Por necesidad Institucional	
Documento de referencia: Oficio N° 00464-20105-ME-DREP-DUGEL-EC/OAP	

Artículo 2º PRECISAR, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones de su institución educativa de origen.

Artículo 3º DISPONER, que el presente destaque y encargatura, quedara resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por reestructuración, reubicación, reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

REM/DUGELEC
FAL/JAGA
JAMA/JAGI
HMC/AL
tce/Proy. Oficio N° 00464-2015-S-MELM-Sede_INFRAEST_AGI

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Prof. José Pilco Flores
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO